



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0708\_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS**

**Código: HOT222\_1**

**NIVEL: 1**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0708\_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el proceso de planchado y arreglo de ropa de establecimientos de alojamiento o de sus clientes/usuarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Efectuar el aprovisionamiento interno de los materiales y medios para las actividades de planchado y arreglo de ropa propia de establecimientos de alojamiento, siguiendo los procedimientos establecidos.**

- 1.1 El aprovisionamiento interno de productos y utensilios para las reparaciones de costura y para el planchado de ropa en los establecimientos de alojamiento se efectúa a partir de las instrucciones recibidas y en función de las necesidades del servicio..
- 1.2 *Los productos y utensilios necesarios para su utilización en las operaciones de planchado y arreglo de ropa se almacenan, teniendo en cuenta los tipos de productos y efectos de los mismos, los criterios de racionalidad y la necesidad del servicio.*
- 1.3 *Los vales o documentos similares para el aprovisionamiento interno se cumplimentan, siguiendo las instrucciones previas e informando al responsable de las existencias mínimas de productos y utensilios.*

**2. Clasificar en lotes para su planchado la ropa propia de los establecimientos de alojamiento, teniendo en cuenta las características de la prenda y siguiendo las instrucciones recibidas.**

- 2.1 La ropa a planchar se clasifica por lotes, bajo supervisión y teniendo en cuenta las características y las recomendaciones de planchado descritas en su etiqueta.
- 2.2 La ropa preparada en lotes se revisa antes de su planchado de manera rigurosa y eficaz, siguiendo criterios de calidad y en función de las normas del establecimiento, retirando del circuito las que no superen el control y dándoles el tratamiento que corresponda.
- 2.3 La ropa con manchas se separa del circuito, identificando la naturaleza de las mismas y aplicando el tratamiento adecuado en cada caso siguiendo las instrucciones del superior jerárquico.
- 2.4 Las características de composición y requerimientos de conservación de las ropas dispuestas para su planchado se identifican, interpretando su etiquetado y respetando en todo momento las recomendaciones del fabricante para, en caso de deterioro, posibilitar así la reclamación oportuna.
- 2.5 La ropa no etiquetada se aparta del circuito del planchado siguiendo instrucciones del superior jerárquico y consultando las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del proceso.

**3. Efectuar las operaciones de planchado y presentación de ropa, en función de sus características y de acuerdo con los estándares establecidos.**

- 3.1 Los equipos y máquinas de planchado, plegado y, en su caso, embolsado de la ropa propia de establecimientos de alojamiento se programan siguiendo las instrucciones recibidas y según el tipo de



prendas, naturaleza, acabado y características de las telas, efectuando operaciones de:

- Ajuste y regulación de la presión.
  - Regulación de la aspiración.
  - Ajuste de la temperatura.
  - Regulación del tiempo.
  - Regulación y dosificado del vapor.
  - Regulación de los mecanismos de plegadoras y embolsadoras..
- 3.2 Las operaciones de planchado se efectúan garantizando el óptimo funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales, presentando las ropas en función de sus características y de los estándares requeridos.
  - 3.3 El proceso de planchado se comprueba sistemáticamente atendiendo al posicionamiento de la ropa en la máquina de planchar conforme a la estructura del tejido, medida y forma y a la comprobación de los acabados finales -ausencia de brillos y eliminación de arrugas-.
  - 3.4 Las ropas procesadas se revisan visualmente siguiendo los criterios de calidad y normas establecidas, rechazando y marcando para su reprocesado las que no superen el control.
  - 3.5 La ropa de clientes/usuarios se dispone para su entrega efectuando los cargos correspondientes mediante los documentos establecidos.
  - 3.6 Las disfunciones o anomalías detectadas en aquellas situaciones de su responsabilidad se corrigen, siguiendo los procedimientos establecidos e informando al responsable de las disfunciones o anomalías observadas durante el proceso.
  - 3.7 Los resultados se verifican conforme a su nivel de responsabilidad, según instrucciones recibidas y sistemas de calidad establecidos.

#### **4. Efectuar arreglos y/o confecciones sencillas de costura a máquina o a mano, teniendo en cuenta las características e importancia de la ropa y la complejidad del arreglo siguiendo las instrucciones recibidas.**

- 4.1 El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones utilizados en las operaciones de cosido y repaso de las ropas propias de establecimientos de alojamiento se efectúa, cumpliendo con la normativa aplicable de seguridad e higiene y según instrucciones recibidas.
- 4.2 Los pequeños arreglos de costura y reparaciones textiles -costuras a mano o a máquina de unión, dobladillos o bajos u otros, adaptación y cambio de botones; broches, cremalleras, autoadhesivos, cierres por contacto u otros; zurcidos sencillos- se efectúan, teniendo en cuenta la complejidad del arreglo o importancia de la ropa.
- 4.3 Las máquinas o herramientas y el material adecuado para el arreglo y/o confección sencilla de ropa se utilizan respetando las características de su composición, aplicando criterios estéticos y siguiendo las instrucciones recibidas.



- 4.4 Los vales y documentos acreditativos de la prestación del servicio de arreglo simple de costura se cumplimentan siguiendo las instrucciones fijadas para cada proceso.
- 4.5 Las ropas sencillas como picos de cocina, servilletas, delantales o paños, entre otros, se confeccionan de acuerdo con las instrucciones recibidas y características propias del establecimiento.
- 4.6 Las disfunciones o anomalías detectadas en aquellas situaciones de su responsabilidad se corrigen, siguiendo procedimientos establecidos e informando al responsable.
- 4.7 Los resultados se verifican, conforme a su nivel de responsabilidad, comprobando que se corresponden con las instrucciones y el sistema de calidad establecido.

## **5. Efectuar operaciones de control y mantenimiento en los almacenes de productos y de ropas de lencería según las instrucciones recibidas.**

- 5.1 El almacén de ropa de lencería propia de establecimientos de alojamiento se dispone siguiendo las instrucciones recibidas y teniendo en cuenta los criterios propios de mejora del trabajo en cuanto a optimización de tiempos y colocación lógica de lo almacenado en función de su grado de rotación.
- 5.2 El almacén de lencería se actualiza de acuerdo con la temporalización establecida y siguiendo criterios de utilización de las ropas, duración, antigüedad o estado actual de las mismas.
- 5.3 Las ropas almacenadas se protegen, facilitando así su perfecto estado de uso conforme a las instrucciones recibidas.
- 5.4 Los productos, materiales, útiles y herramientas para el planchado y arreglo de ropa se almacenan, teniendo en cuenta las normas, criterios o procedimientos establecidos.
- 5.5 Las disfunciones o anomalías detectadas, en aquellas situaciones de su responsabilidad, se corrigen siguiendo procedimientos establecidos e informando al responsable.
- 5.6 Los resultados se verifican conforme a su nivel de responsabilidad, según instrucciones recibidas y el sistema de calidad establecido.
- 5.7 El proceso se desarrolla cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, higiene y salud para prevenir posibles riesgos personales y medioambientales.

### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0708\_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



### **1. Almacenamiento y distribución interna de ropas y productos para el planchado.**

- Proceso organizativo del almacenamiento de ropas y de productos y utensilios para el planchado.
- Criterios de almacenaje de ropas: ventajas e inconvenientes.
- Clasificación de los productos para el planchado.
- Análisis de la rotación y ubicación de existencias de lencería.
- Complimentación de fichas de almacén.
- Normativa aplicable de seguridad e higiene y medioambiental en los procesos de planchado y arreglo de ropa propios de establecimientos de alojamiento.

### **2. Planchado, plegado, empaquetado o embolso de ropa.**

- El planchado: tipos.
- Comportamiento de los distintos tipos de fibras al planchado.
- Comportamiento de los distintos tipos de telas al planchado.
- Interpretación y simbología del etiquetado de productos para el planchado.
- Técnicas de clasificación de la ropa para el planchado: identificación, descripción y aplicación.
- Maquinaria específica: tipos (prensas de planchado, estiradoras, introductoras, plegadoras mecánicas, rodillos o calandrias; características, funcionamiento, precauciones de uso y técnicas básicas de ahorro de energía en su empleo.
- Elementos complementarios para el planchado y plegado como mesas, percheros, maniqués, almohadillas, bandejas y bolsas.
- Productos asociados al planchado.
- El proceso de planchado y plegado: factores que intervienen en su eficacia- temperatura, presión, vapor, tiempo y humedad-, programas de planchado y plegado mecánico.
- Técnicas básicas de ahorro de energía.
- Empaquetado o embolso de ropa: tipos y aplicaciones.

### **3. Costura.**

- Materiales de costura.
- La máquina de coser: tipos, funcionamiento y reglaje.
- Técnicas básicas de costura a mano y a máquina; aplicaciones.
- El zurcido: clases, técnica y aplicaciones.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Identificar el proceso productivo de la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0708\_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar actividades de planchado y arreglo de ropa de establecimientos de alojamiento de categoría media y/o de sus clientes/usuarios utilizando los materiales y la maquinaria específica para cada tipo de prenda en función de la composición del tejido, y del etiquetado del fabricante, a partir de un procedimiento dado teniendo en cuenta la normativa aplicable de seguridad, higiene y salud, y protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Extraer información mediante la interpretación del etiquetado.
2. Clasificar las prendas por lotes de planchado.
3. Efectuar las operaciones de planchado por lotes.
4. Efectuar operaciones de confección y arreglos simples de costura en las ropas de clientes/usuarios o del establecimiento.
5. Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad, higiene y salud, y protección medioambiental.

6. Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.

**Condiciones adicionales:**

- El procedimiento o estándares a aportar del supuesto establecimiento debería dar respuesta a distintas tipologías reconocibles en el sector (como pueden ser hotel, residencia de estudiantes, hospital, geriátrico u otros) para que la persona candidata seleccione uno de ellos en función de la actividad de procedencia.
- En el procedimiento dado se especificarán los procesos y estándares de calidad a tener en cuenta de acuerdo a la tipología del establecimiento y se aportarán instrucciones de los fabricantes de la maquinaria a utilizar en la SPE.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la interpretación del etiquetado de las prendas a planchar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar los pictogramas del etiquetado de cada prenda.</li><li>- Relacionar la simbología del etiquetado con la temperatura y método de planchado a ejecutar.</li><li>- Apartar las prendas que no presenten etiquetado.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Correcta clasificación de las prendas por lotes de planchado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Separar la ropa que necesite ser planchada de forma específica y la ropa no etiquetada.</li><li>- Revisar los lotes, retirando las prendas que presenten manchas y devolviéndolas al circuito de lavado.</li><li>- Marcar, en su caso, las prendas de cliente/usuario.</li><li>- Clasificar y ordenar, para poder plancharlos en orden creciente de temperatura, los lotes preparados en función de la temperatura de planchado.</li><li>- Retirar, en su caso, el marcaje en las prendas una vez terminado el proceso de planchado.</li><li>- Complimentar documentos según procedimiento dado para posibilitar la facturación del servicio a clientes/usuarios, o/y el control y estado de las existencias.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la ejecución de las operaciones de planchado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programar las máquinas y/o equipos de planchado según las características de la ropa (el tipo de prenda, naturaleza del tejido y acabado de la misma).</li><li>- Posicionar la ropa en la máquina o equipo en función del tipo de prenda y de sus características de confección.</li><li>- Manejar el equipo de planchado regulando la presión, temperatura, vapor y tiempo.</li><li>- Revisar los acabados (ausencia de brillos, eliminación de arrugas y otros) visualmente, rechazando y marcando para su reprocesado las que no superen el control.</li><li>- Presentar las prendas planchadas (plegado, empaquetado u otras), en función del procedimiento aportado.</li><li>- Complimentar la documentación relativa al estocaje y control (facturación, tinte, devolución departamentos, lavandería externa, otros).</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</p>
<p><i>Calidad requerida en el resultado de los arreglos simples de costura (de unión, dobladillos o bajo, botones, cremalleras o, zurcidos, entre otros).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Seleccionar el material e instrumentos específicos, en función de las características de la prenda y tipo de arreglo.</li><li>- Marcar las prendas, en el caso de que pertenecieran a usuarios/clientes para su identificación.</li><li>- Utilizar los materiales e instrumentos seleccionados para trabajos simples de costura.</li><li>- Aplicar técnicas de costura a máquina o a mano, en</li></ul>

	<p>función de las características del arreglo a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimentar documentación de control y estocaje según procedimiento dado para facturación, devolución a los demás departamentos y otros.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 30% de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad, higiene y salud y de protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Para planchar la ropa de establecimientos de alojamiento y/o de sus clientes/usuarios, programa las máquinas y/o equipos a utilizar según las características de la ropa (el tipo de prenda, naturaleza, acabado y características de las telas (el tipo de prenda, naturaleza del tejido y acabado de la misma). Posiciona la ropa en la máquina o equipo en función del tipo de prenda y de sus características de confección, ayudándose de las manos. Maneja el equipo de planchado regulando la presión, temperatura, vapor y tiempo considerando siempre la confección y naturaleza de la prenda a planchar. Revisa y corrige los acabados (ausencia de brillos, eliminación de arrugas y otros) visualmente, rechazando y marcando para su reprocesado las que no superen el control. Presenta las prendas planchadas (plegado, empaquetado u otras), en función del procedimiento aportado. Cumplimenta la documentación relativa al estocaje y control (facturación, tinte, devolución departamentos, lavandería externa, otros).</i></p>
3	<p><b><i>Para planchar la ropa de establecimientos de alojamiento y/o de sus clientes/usuarios, programa las máquinas y/o equipos a utilizar según las características de la ropa (el tipo de prenda, naturaleza del tejido y acabado de la misma). Posiciona la ropa en la máquina o equipo en función del tipo de prenda y de sus características de confección, ayudándose de las manos. Maneja el equipo de planchado regulando la presión, temperatura, vapor y tiempo considerando siempre la confección y naturaleza de la prenda a planchar. Revisa los acabados (ausencia de brillos, eliminación de arrugas y otros) visualmente, rechazando y marcando para su reprocesado las que no superen el control. Presenta las prendas planchadas (plegado, empaquetado u otras), en función del procedimiento aportado. Cumplimenta la documentación relativa al estocaje y control (facturación, tinte, devolución departamentos, lavandería externa, otros).</i></b></p>
2	<p><i>Para planchar la ropa de establecimientos de alojamiento y/o de sus clientes/usuarios, programa las máquinas y/o equipos a utilizar sin considerar las características de las telas (tejido y acabado de la). Posiciona la ropa en la máquina o equipo en función del tipo de prenda y de sus características de confección. Utiliza el equipo de planchado, sin regular la presión, temperatura, vapor y tiempo.</i></p>
1	<p><i>No plancha la ropa de los establecimientos de alojamientos y/o de sus clientes/usuarios.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

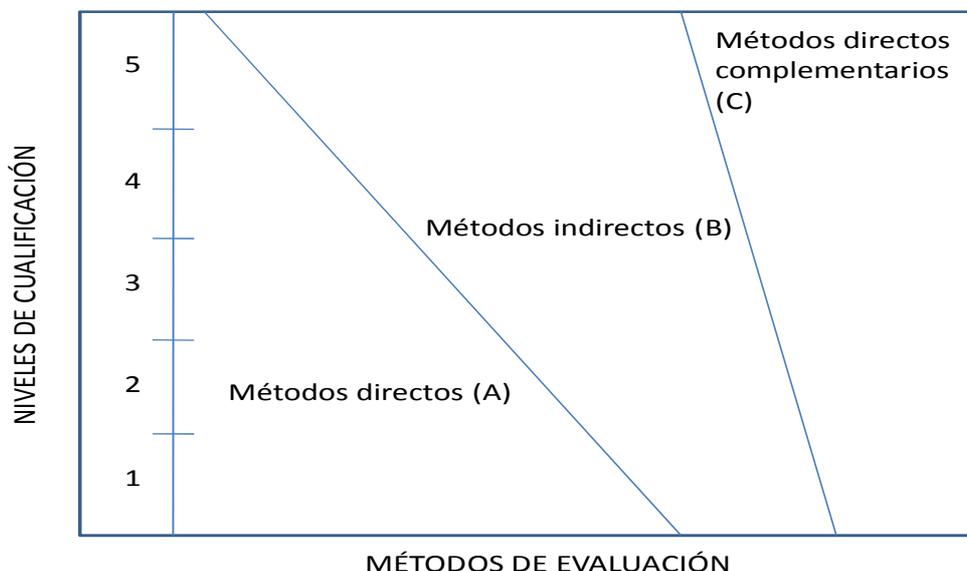
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de planchado y arreglo de ropa de establecimientos de alojamiento y/o de sus clientes/usuarios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El procedimiento de trabajo a aportar del supuesto establecimiento, debe dar respuesta a distintas tipologías reconocidas en el sector (como pueden ser hotel, residencia de estudiantes, hospital, geriátrico u otros) para que la persona candidata seleccione uno de ellos en función de la actividad de procedencia.
- Proporcionar información sobre el tipo de prenda a tratar.
- Facilitar las normas y estándares operativos.